

## **REGLAMENTO CAMPEONATO NACIONAL ABSOLUTO Y FEMENINO 2018**

La Junta Directiva de la Federación Central de Ajedrez de Costa Rica (FCACR), comunica a la comunidad ajedrecística nacional los lineamientos de los procesos de Campeonatos Nacional Absoluto y Femenino de Ajedrez 2018.

### **Artículo Primero. La Final**

Las Finales Nacionales Absoluta y Femenina de Ajedrez del año 2018, y siguientes se jugarán bajo la modalidad todos contra todos a una ronda con 12 participantes. Este torneo es para jugadores costarricenses o extranjeros con residencia permanente en Costa Rica.

### **Artículo Segundo. Los Clasificatorios**

Se instauran tres medios de clasificación a la final absoluta y a la final femenina, se aclara que los procesos absoluto y femenino son independientes:

1. De la final absoluta y femenina del año anterior quedan clasificados el campeón(a) y subcampeón(a)
2. Un primer clasificatorio en donde se disputan 5 puestos a la final absoluta y femenina, condiciones de participación a estipular en las bases técnicas.
3. Un segundo clasificatorio en donde se disputan 5 puestos a la final absoluta y femenina, condiciones de participación a estipular en las bases técnicas.

### **Artículo Tercero. Los clasificados**

Los jugadores que han ganado un derecho de acuerdo con el artículo anterior deberán confirmar en tiempo y modo su participación en la Final Nacional Absoluta respectiva, de acuerdo con la convocatoria que haga la FCACR (Bases Técnicas).

Si alguno o varios de estos clasificados, no confirman, por acción u omisión, su participación, entonces este derecho será otorgado al siguiente jugador no clasificado que esté mejor ubicado en la clasificación final del torneo que generó el derecho original, siempre que se trate de un jugador nacional o extranjero residente permanente, el cual deberá confirmar su participación en tiempo y forma según lo estipulado en las bases técnicas, para este proceso la organización convocará a los posibles suplentes para

consultar y validar su disposición para jugar, la cual quedará ratificada por el árbitro y director del torneo al vencerse el plazo de confirmación de inscripciones de la final.

Una vez ratificada la lista clasificados según los períodos estipulados en las bases técnicas esta es definitiva, si algunos jugadores se retiran después de este momento y antes de del inicio de la ronda 1 se tomará como dado de baja en el torneo y se le aplicarán las sanciones disciplinarias estipuladas en las bases, quedando a criterio de la FCACR si el cupo se declara desierto o se convoca a un jugador suplente adicional.

#### **Artículo cuarto. Restricción a los clasificados**

Una vez obtenida la clasificación a la final absoluta o femenina, en cualquiera de los tres torneos estipulados, el jugador o jugadora clasificado no puede participar en los siguientes torneos que brinden cupos a las finales.

#### **Artículo quinto. Aclaraciones**

Los jugadores nacionales y extranjeros residentes permanentes (según las leyes) participarán libremente en todos los eventos federados siempre que no estuvieren suspendidos en virtud de una acción disciplinaria, y optar con ello a puestos de clasificación para la Final Absoluta y Femenina, con las limitaciones impuestas en este y los demás Reglamentos o Bases Técnicas de la FCACR. Los extranjeros deberán tener presente que las limitaciones de no optar a los títulos de campeón o subcampeón nacional, para optar por puestos de selección nacional rige reglamento atinente de selecciones nacionales.

La FCACR se reserva el derecho de realizar modificaciones a estos lineamientos en función del bienestar global del ajedrez nacional, las mismas deberán ser comunicadas y difundidas a la comunidad ajedrecística nacional por medio de sus asociaciones, medios electrónicos o publicidad durante torneos federados.

Dado en San José, Costa Rica, a los 5 días del mes de Agosto 2017